

15 de julio de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0072

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 5-2026

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle, que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 5-2026 de 23 de junio de 2026 "Por medio del cual se modifica el artículo 17 del Acuerdo No. 1-2015 que establece las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios"

Mediante el referido Acuerdo, se actualiza el artículo 17 del Acuerdo No. 1-2015, para incluir que la exposición de los derivados será la Exposición por Riesgo de Contraparte (ERC). La modificación propuesta busca homologar el tratamiento de la exposición de los instrumentos derivados, alineándolo con el Acuerdo No. 3-2016 por medio del cual se establecen normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y contraparte.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/kc



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"